



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 6 SEP 2000

VISTO: El Expte. N° 175 / 2000 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios, a la Ciudad de Río Grande, durante el día 08 de agosto de 2000, del C.P.N. Ricardo CATINI, a fin de prestar declaración testimonial en la Causa 4643/99 caratulada: "PEREZ RAUL GERARDO S/ INF. A LOS ARTS. 260 Y 261 DEL C.P." ;

Que corresponde efectuar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos y el reintegro por gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

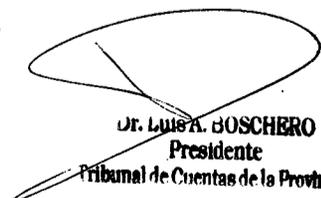
ARTICULO 1°: APROBAR el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del C.P.N. Ricardo CATINI, por la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00).

ARTICULO 2°: ORDENAR el reintegro de PESOS VEINTE CON 00/100 (\$ 20,00) de acuerdo al comprobante presentado en concepto de gastos de combustible.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y Partida Presupuestaria Inc.2), Partida Principal 25, Partida Parcial 256, respectivamente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 150 / 2000**

  
Dr. LUISA BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia